

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 036-2022-GRA/GR

Huaraz, 25 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GRA/GR de fecha 07 de enero de 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GRA/GR, resolvió en su artículo primero "DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. José Luis Rodríguez Ramírez al cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, el artículo segundo de la resolución antes mencionada, resolvió: *"Precisar que la remuneración del Abg. José Luis Rodríguez Ramírez designado al cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo regional del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas"*;

Que el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los"*



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 17:12:04-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leonardo
Billi FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 16:51:49-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 17:00:01-0500

administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 07 de enero de 2022, el **artículo segundo** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GRA/GR de fecha 07 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución mencionada en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leovardo
Billi FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 16:52:14-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCAH (P)



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 17:00:43-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2022 17:12:42-0500

